

Rad. 505904089001 2021 00032 00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados: ALFONSO GARZON LOPEZ
Clase: Ejecutivo Singular

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico- Meta, veintidós (22) de febrero del año dos mil veintidós (2022). Paso al Despacho del señor juez, informando que el apoderado de la parte actora presento memorial, solicitando se realice la publicación del emplazamiento del señor ALFONSO GARZÓN LÓPEZ, en la página web de la rama judicial, conforme lo indica el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, sin necesidad de publicación en periódico o prensa. Debido a que se desconoce el paradero del demandado. Sírvase ordenar lo pertinente.



JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO RICO, META

Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, y conforme a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, emplácese al señor ALFONSO GARZON LOPEZ en la página web justicia XXI, sin necesidad de publicación en prensa o periódico.

NOTIFIQUESE



JULIAN HERNANDEZ RODRIGUEZ
JUEZ